



OFICIO N° 114632
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 28 de julio de 2025

El Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los fundamentos técnicos y administrativos que justifiquen la calificación de "inhabitable" de la Ruka construida al interior de la Escuela Anselmo Tapia Loyola. Asimismo, indique la participación que ha tenido en la coordinación con el centro general de padres en medidas que afecten el programa de educación intercultural. Informe, además, si ha realizado alguna evaluación de impacto cultural o consulta con la comunidad indígena local de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 19.253 y las medidas que adoptará para garantizar el respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito comunal.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 963E593A9382DD4F



REF.: Solicita se oficie a la **Ilustre Municipalidad de Longaví**, para que informe sobre materias que se indican.

25 de julio de 2025,

**PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

Por medio del presente, solicito se oficie al señor **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví**, don **Jaime Briones Jorquera**, requiriendo antecedentes sobre la intervención del municipio en hechos denunciados por la **Comunidad Mapuche Los Lupallante**, los cuales configuran posibles vulneraciones a derechos culturales, educativos y de igualdad ante la ley.

Según el relato entregado por la comunidad el municipio habría:

1. Emitido comunicación formal con fecha 7 de julio de 2025 anunciando la **demolición de una Ruka** construida al interior de la Escuela Anselmo Tapia Loyola, utilizada históricamente para actividades de educación intercultural.
2. Participado activamente, junto con el centro de padres del establecimiento, en iniciativas orientadas a restringir o eliminar el programa de educación intercultural bilingüe, afectando el derecho de niños y niñas mapuche a recibir formación en su lengua y cultura.
3. Respaldado acciones que podrían interpretarse como **discriminatorias**, según lo dispuesto por la Ley N°20.609 y la Ley N°19.253.

En virtud de lo anterior, solicito que el señor Alcalde don Jaime Briones Jorquera informe:





1. ¿Qué fundamentos técnicos y administrativos justifican la calificación de "inhabitable" la Ruka mencionada?
2. ¿Qué participación ha tenido el municipio en la coordinación con el centro general de padres respecto a medidas que afecten el programa de educación intercultural?
3. ¿Se ha realizado alguna evaluación de impacto cultural o consulta con la comunidad indígena local antes de adoptar decisiones sobre infraestructura o programas educativos que les afectan directamente, atendiendo a que esto es un mandato legal regulado en la Ley Indígena?
4. ¿Qué medidas adoptará la Municipalidad para garantizar el respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito comunal?

Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley Nº18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar a oficie al señor **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví**, don Jaime Briones Jorquera, para que informe sobre la materia requerida y relatada en el presente oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.

